

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla acordó con fecha 24 de junio de 2010 respecto al menor D.G.G. con núm. expediente 352/2006/41/0979:

Ratificar la declaración de desamparo del menor de referencia y mantener, por tanto, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicho menor y su guarda, que será ejercida bajo la forma jurídica de acogimiento residencial.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 7 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de 16 de septiembre de 2010 de Desamparo y Acogimiento Familiar Permanente con familia extensa que se cita.*

Nombre y apellidos: Verónica Corros Troitíño.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con el interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla acordó, con fecha 16 de septiembre de 2010, respecto a las menores M.M.N.C. y L.V.N.C.. con Expte. de protección de menores núms. 352/2003/41/0212 y 0216:

La declaración de desamparo de las menores de referencia asumiendo, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dichas menores y acordando que su guarda sea ejercida bajo la forma jurídica de acogimiento familiar permanente con familia extensa.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 23 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 24 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del edicto del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiséis de Sevilla, de 30 de julio de 2010, dictado en el procedimiento Acogimiento 426/2009, sobre Acogimiento Familiar Preadoptivo en familia ajena, en relación al expediente de protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Soraya López Rodríguez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 30 de julio de 2010, el Juzgado de Primera Instancia número Veintiséis de Sevilla ha dictado auto en el procedimiento Acogimiento 426/2009, relativos al menor con expediente de protección DPSE-352-2007-5509, promovido por la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se aprueba la propuesta de Acogimiento Familiar Preadoptivo en familia ajena formulada por esa Delegación Provincial.

Para su conocimiento íntegro, la interesada en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 24 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, recaído en el expediente sobre protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Mesa Sánchez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla,

La Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, ha acordado de oficio el inicio de procedimiento de desamparo de los menores con expedientes de protección núms. 352-2010-307 y 309.

Sevilla, 27 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución por la que se declara la caducidad del procedimiento administrativo sancionador.*

ES 02/2009.

Habiéndose dictado Resolución por la que se declara la caducidad del procedimiento administrativo sancionador seguido contra don Antonio Giménez Castaño y desconociéndose el domicilio del interesado, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, se indica al interesado que, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, así como que puede consultar el texto íntegro de este acuerdo y el expediente en las dependencias de esta Delegación Provincial sita en Paseo de la Caridad, núm. 125, 3.ª Planta, de 9 a 14 horas.

Almería, 21 de septiembre de 2010.- La Delegada, Yolanda Callejón Maldonado.

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución por la que se declara la caducidad del procedimiento administrativo sancionador.*

ES 01/2009.

Habiéndose dictado Resolución por la que se declara la caducidad del procedimiento administrativo sancionador seguido contra don Vicente Valls Garres y desconociéndose el domicilio del interesado, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, se indica al interesado que, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, así como que puede consultar el texto íntegro de este acuerdo y el expediente en las dependencias de esta Delegación Provincial sita en Paseo de la Caridad, núm. 125, 3.ª planta, de 9 a 14 horas.

Almería, 21 de septiembre de 2010.- La Delegada, Yolanda Callejón Maldonado.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el Proyecto de planta solar térmica con torre y heliostatos en Sanlúcar la Mayor y anteproyecto de línea aérea y línea subterránea desde el Parque Solar Solnova 6 hasta Subestación Huévar (Sevilla). (PP. 2354/2010).*

Expte. AAU/SE/116/N/10.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de autorización ambiental unificada, del Proyecto antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 24 de septiembre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace público el inicio de expediente de reintegro por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.*

La Agencia Andaluza del Agua ha dictado Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro en fecha 28 de abril de 2010, contra doña Nuria Rodríguez Gallego. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación de dicho acuerdo de inicio en su último domicilio conocido, se hace necesaria su práctica por medio de la presente, así como la indicación de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se le concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación, para que formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes en relación al expediente de reintegro RI-32-2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Personal con domicilio en Avenida Américo Vespucio, 5, bloque 2, de Sevilla, donde podrá tener acceso al mismo durante el plazo de alegaciones concedido.

Sevilla, 28 de septiembre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace público el inicio de expediente de reintegro por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.*

La Agencia Andaluza del Agua ha dictado acuerdo de inicio de expediente de reintegro en fecha 28 de abril de 2010, contra don Diego Padilla Fernández. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación de dicho acuerdo de inicio en su último domicilio conocido, se hace necesaria su práctica por medio de la presente, así como la indicación de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se le concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación, para que formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes en relación al expediente de reintegro RI-28-2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Personal con domicilio en Avenida Américo Vespucio, 5, bloque 2, de Sevilla, donde podrá tener acceso al mismo durante el plazo de alegaciones concedido.

Sevilla, 28 de septiembre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.